



Compañía de Recuperaciones Patrimoniales

1898 COMPAÑÍA DE RECUPERACIONES PATRIMONIALES, S.L.

El Administrador único, de conformidad con lo que disponen los Estatutos Sociales y disposiciones legales vigentes, convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Socios que se celebrará el próximo **21 de julio de 2020, a las 13:00 h., en HOTEL CATALONIA DIAGONAL CENTRO, calle Balmes 142, 08008 Barcelona**, seguido de una comida, a fin de someter a discusión y acuerdo, en su caso, los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

Primero.- Resumen de la actividad desarrollada por la sociedad durante los ejercicios 2018 y 2019. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 2018 y 2019. Aplicación del resultado correspondiente a los ejercicios 2018 y 2019, y aprobación, en su caso, de la gestión social durante dichos ejercicios.

Segundo.- Ampliación de capital mediante compensación de créditos, con creación de participaciones sociales de una nueva Serie B de 10 céntimos de euro (0,10 euros) de valor nominal, con prima de emisión; modificación del art. 5 de los estatutos sociales.

Tercero.- Ampliación de capital mediante aportaciones dinerarias, con creación de nuevas participaciones sociales Serie B de 10 céntimos de euro (0,10) de valor nominal, con una prima de emisión de 999,90 euros por participación, y hasta un importe máximo de 500 euros de capital nominal; plazo de suscripción y desembolso hasta el 31 de Diciembre de 2020. Se prevé expresamente la suscripción incompleta.

Cuarto.- Emisión y Colocación privada de "security tokens" (STO) representativos de los derechos derivados del mandato de recuperación de activos a favor de la Sociedad.

Quinto.- Ruegos y preguntas

De conformidad con lo previsto en el art. 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital, le informamos del derecho que tienen los socios, a partir de la convocatoria de la junta general, de obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas. Asimismo, los accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas.

Asimismo, según el régimen establecido en el artículo 196 de la Ley de Sociedades de Capital, cualquier socio podrá solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta General los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Barcelona, 6 de julio de 2020
El Administrador Unico
D. Jordi Cabarrocas Riera